

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

CORRECCIÓN de errores de las Resoluciones de 19 de diciembre de 2024, de la Dirección Gerencia, por la que se convocan procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las categorías de Técnico/a Especialista en Laboratorio, Radiodiagnóstico, Radioterapia, Técnico/a Auxiliar de Farmacia y Técnico/a Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería, en las instituciones sanitarias de Servicio Extremeño de Salud.
(2025064403)

Advertidos errores en las Resoluciones de 19 de diciembre de 2024 (DOE núm. 249, de 26 de diciembre), de la Dirección Gerencia, por la que se convocan procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las categorías referenciadas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, se procede a su oportuna rectificación.

En la letra A del apartado I “Formación”, del anexo del baremo de méritos de los citados procesos selectivos, correspondiente a la formación académica, en las páginas 65368, 65507 y 65578, respectivamente:

Donde dice:

“Por cada matrícula de honor o sobresaliente durante los estudios que habilitan para el acceso a la categoría a la que se opta: 0,10 puntos”.

Debe decir:

“Se valorarán las matrículas de honor y sobresalientes obtenidos durante los estudios que habilitan para el acceso a la categoría a la que se opta”.

Mérida, 4 de diciembre de 2025.

El Director Gerente,
JESÚS VILÉS PIRIS